

RELACIÓN QUE SE CITA					
EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0772/11	14.12.2010	NUEVOS DESARROLLOS COCINEROS, S.L.	CAMINO CHORRILLO, 2, MAIRENA DEL ALCOR, 41510, SEVILLA	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001 €
CA-0730/11	21.2.2011	TRANSCARDIALES, S.L.	C/ TIRSO DE MOLINA, 2, CÁRTAMA, 29580, MÁLAGA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-0801/11	25.2.2011	INTRADIAL, S.L.	C/ VICENTE ALEIXANDRE, 5, 4.º B, ALGECIRAS, 11204, CÁDIZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601 €
CA-0722/11	20.2.2011	TREN REMOME, S.L.	C/ SAN PEDRO DE MÉRIDA, 18, MÉRIDA, 06800, BADAJOZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estiman oportuno, aleguen por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 7 de julio de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de ratificación de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes san-

cionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la comunicación de petición de informe al denunciante, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA					
EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0517/11	7.10.2010	JOAQUÍN ROCAMORA JARA	C/ ÁLAMO, DUPLEX A7, ORIHUELA, 03300, ALICANTE	140.24 LOTT 197.27 ROTT	2.001 €

En cumplimiento del art. 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que, habiéndose formulado por Vd., en el expediente relacionado más arriba, alegaciones en oposición a los hechos denunciados, se han remitido, dichas alegaciones al denunciante para que, de conformidad con el art. 211 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se pronuncie sobre los mismos.

Cádiz, 7 de julio de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 7 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

En relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados más abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el período de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5 A) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

RELACION QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0339/11	30.11.2010	José A. Mora Fernández	C/ Ruiseñor, 6, 3.º B, Coria del Río, 41927, Sevilla	141.24.7 LOTT	1.001 €
CA-0340/11	30.11.2010	José A. Mora Fernández	C/ Ruiseñor, 6, 3.º B, Coria del Río, 41927, Sevilla	140.25.7 LOTT	2.001 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 7 de julio de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 19 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o, intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA					
EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0471/11	18.1.2011	Congelados San Felipe, S. L.	C/ Antonio Vivaldi, 6, Los Barrios, 11370, Cádiz	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0655/11	14.2.2011	Leoncio Rodríguez Pérez	C/ Pio X, 1, 2.º E, Los Barrios, 11370, Cádiz	142.5 LOTT 199.5 ROTT	225,75 €
CA-1670/10	27.8.2010	Inversiones Piñal Álvarez, S. L.	C/ Asunción, 49, Sevilla, 41011, Sevilla	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601 €
CA-0111/11	7.10.2010	Reserpack Express, S. L. U.	Urb. Nuevo Chapín IV Fase, 7, 5.º A, Jerez de la Fra., 11405, Cadiz	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo

97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 19 de julio de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o, intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA					
EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0022/11	6.10.2010	TTES. CHICÓN Y GÓMEZ, S.L.	PG. VIRGEN DE ÁFRICA, 31, 5.º, 3.º, CEUTA, 51001, CEUTA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601 €
CA-0079/11	7.9.2010	AZIZ EL GAOUAD	C/ CANALES, ESC. 4, OCAÑA, 45300, TOLEDO	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600 €
CA-1616/10	26.8.2010	ASENOV ALEKSANDROV ZDRAVKO	C/ FRAY LUIS DE LEÓN, 30, LAS PEDROÑERAS, 16660, CUENCA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0246/11	11.11.2010	SISTEMAS DE LOGÍSTICA M.A.C.S., S.L.	C/ JOVELLANOS, 21, JEREZ DE LA FRA., 11407, CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0739/11	26.1.2011	TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.	C/ NICARAGUA, 3, 2.º, ARCOS DE LA FRA., 11630, CÁDIZ	141.4 LOTT 198.4 ROTT	301 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del

día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 20 de julio de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.